

ACUERDO N° 112/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia, Notificadores Agroambientales, Conciliadores) del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018, 59/2018 y 60/2018, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos*".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "*Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias*".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial", que tiene por objeto: Regular el procedimiento y evaluación al desempeño de



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organejudicial.gob.bo

Gestión Honesta y Transparente.

las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el **INFORME TÉCNICO UNEEJ – DNRH – CM N° 75/2022** de 11 de abril, da a conocer al Pleno del Consejo la Magistratura que en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en sus artículo 193 y 195 y la Ley del Órgano Judicial en su artículo 183 y Reglamentos de Evaluación al Personal de Apoyo Judicial e Interdisciplinario realizó la evaluación al personal de apoyo judicial a nivel nacional

Que, el **INFORME LEGAL UNAJ/CM N° 127/2022** de 20 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura, en el punto de Conclusiones señala que: el Consejo de la Magistratura, cumplió la atribución establecida en el art. 183.IV.9) de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, que refiere lo siguiente: "*Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicias y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo*".

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe Técnico UNEEJ – DNRH – CM N° 75/2022 de 11 de abril de 2022, de "**Evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia, Notificadores Agroambientales, Conciliadores) a Nivel Nacional**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, que contiene las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia del Beni, donde se procedió a la evaluación.

DISTRITO JUDICIAL DE BENI

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS CON NOTA POSITIVA

BENI: 21-24 de marzo de 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	MENACHO PEREIRA MARIA JESUS	7604039	SECRETARIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL 2 DA	94	POSITIVO
2	PAREDES ALVAREZ MARIA FERNANDA	7598010	SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	87	POSITIVO
3	SATO MERCIER DORCKA	4903329	SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 6°	86	POSITIVO
4	VARGAS RIVERO JORGE RODOLFO	1919824	SECRETARIO DE LA SALA CIVIL	88	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS CON NOTA NEGATIVA

BENI: 21-24 de marzo de 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	CUELLAR RODRIGUEZ MAGDALENA	7614270	SECRETARIO DE JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	53	NEGATIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES CON NOTA POSITIVA

BENI: 21-24 de marzo de 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	CHAVEZ ALI MARIA EUGENIA	12189802	AUXILIAR DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4°	93	POSITIVO
2	EGUEZ BALCAZAR CARLA PAOLA	7615156	AUXILIAR DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2°	77	POSITIVO
3	FRANCO RIBERA LISSETH NATALY	10790375	AUXILIAR DE SALA PENAL	90	POSITIVO
4	GOMEZ LOZA ABIGAIL ROCIO	12975672	AUXILIAR DE SALA CIVIL	90	POSITIVO
5	LEIGUE VASQUEZ ROSA MARIA	5604830	AUXILIAR DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°	84	POSITIVO
6	LOPEZ LARA REINALDO	7668181	AUXILIAR DE JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°	89	POSITIVO
7	MENACHO ZARCO ALEJANDRA	10817422	AUXILIAR DE JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3°	98	POSITIVO
8	SANDOVAL SUAREZ ESMERALDA	10799979	AUXILIAR DE JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	98	POSITIVO
9	TANCARA MELGAR MARIA	8424619	AUXILIAR DE SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	83	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES CON NOTA NEGATIVA

BENI: 21-24 de marzo de 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	SUAREZ SOTO MONICA	4197162	AUXILIAR TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL	33	NEGATIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS CON NOTA POSITIVA

BENI: 21-24 de marzo de 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	ARTEAGA RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	7644383	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1° GUAYARAMERÍN	64	POSITIVO
2	ARUQUIPA QUISPE FABIOLA ESTHER	5603599	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - SAN IGNACIO	72	POSITIVO
3	CAMPOS MENDOZA NICOLAS	12438453	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1°	65	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Gestión Honesta y Transparente.

4	CARVAJAL VACA ESTHER	8187596	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 3° - RIBERALTA	74	POSITIVO
5	CASTEDO FLORES KAREN LOYOLA	10793519	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 4° - RIBERALTA	80	POSITIVO
6	CUELLAR ARTEAGA ERIKA	4198674	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°	75	POSITIVO
7	GUITERAS JUSTINIANO GERSON	5623495	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	90	POSITIVO
8	MACUCHAPI CORNEJO WILMA	8403484	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1°-GUAYARAMERIN	80	POSITIVO
9	ROJAS ZABALA DALTON	7595514	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA SALA PENAL	98	POSITIVO
10	SALCES SARABIA RODRIGO ANDRES	7603509	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2°	95	POSITIVO
11	SALVATIERRA CARVALHO MARLENE	10840592	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°	91	POSITIVO
12	SERATO DIVIBAY ANA PAULA	12527694	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1° - GUAYARAMERIN	70	POSITIVO
13	VACA UCHE CINTHIA PETRONA	7619254	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 2° DE RIBERALTA	78	POSITIVO
14	CAYLLAGUA YAPUCHURA GLADYS	4992045	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1°- RIBERALTA	87	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERMANENTE DE CONCILIADORAS CON NOTA POSITIVA

BENI: 21-24 de marzo de 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	PEREZ MERIDA VANESA	8013596	CONCILIADOR 1° GUAYARAMERIN (JUZGADO PÚBLICO MIXTO 1° Y 2° DE GUAYARAMERIN)	76	POSITIVO
	TELLEZ VACA PAULA DENISE	3383833	CONCILIADOR 1° CAPITAL (JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES 1°, 2°, 3° DE CAPITAL Y JUZGADO PUBLICO DE SAN IGNACIO)	79	POSITIVO



Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Beni.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Gestión Honesta y Transparente.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOUVIA

MSC. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo